

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



8 de octubre de 2013

Nº 195

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Resolución de expedientes de prestación por desempleo a Isabel Rivas Lorenzo 3
- Notificación de percepción indebida del subsidio por desempleo a Sorinell Paraschiv 4
- Notificación de percepción indebida del subsidio por desempleo a Arroyo Hernández Purificación 5

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Acuerdo de mediación del convenio colectivo para construcción y obras públicas de Ávila y su provincia 6

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Solicitud de licencia ambiental para actividad de taller de neumáticos 8
- Solicitud licencia ambiental para actividad de carnicería-charcutería 9

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONILLA

- Solicitud licencia para explotación extensiva de ganado ovino 10

AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLÁN

- Concurso convocatoria contratación arrendamiento del bien patrimonial, local de bar, en Trav. Camposanto 11

AYUNTAMIENTO DE POZANCO

- Exposición pública expedientes de modificación de créditos 1 y 2 de 2013 del presupuesto en vigor 13

AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS

– Aprobación definitiva presupuesto 2013..... 14

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 2 DE ÁVILA**

– Expediente de dominio Nº 582/2013 de María Teresa Caro Picón..... 16



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.096/13

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N

Por esta Dirección Provincial se ha dictado Resolución en expediente/s de prestación por desempleo resolviendo la reclamación previa a la vía jurisdiccional social interpuesta por el interesado.

No habiéndose podido practicar la notificación del procedimiento en el domicilio indicado por el interesado, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de dicha Ley los expedientes reseñados estarán en el plazo de treinta días en la Dirección Provincial de Ávila del Servicio Público de Empleo Estatal, a disposición de sus interesados para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución.

Conforme al art. 71.6 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social podrá interponerse demanda ante el Juzgado de lo Social correspondiente en el plazo de treinta días a contar desde la fecha en que se notifique la denegación de la reclamación previa, la cual se produce mediante la presente publicación.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES PUBLICADOS:

D.N.I.	Apellidos y nombre	Fecha resol. reclamación previa	Resolución
70822964F	ISABEL RIVAS LORENZO	05-09-2013	DESESTIMAR

ÁVILA, 25 de Septiembre de 2013

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.138/13

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 02 de Octubre de 2013

El Subdirector de Prestaciones, Empleo y Formación, *Agustin Gutierrez Merino*

Fecha: 02/10/2013

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
SORINELL PARASCHIV	Y0296113W	05201300000492	426,00	10/01/2013 28/02/2013	POR NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL SEPE/SPE. CAUTELAR 1ª INFRACCIÓN

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.139/13

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 02 de Octubre de 2013

El Subdirector de Prestaciones, Empleo y Formación, *Agustin Gutierrez Merino*

Fecha: 02/10/2013

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
ARROYO HERNANDEZ PURIFICACION	08945231W	05201300000509	127,80	01/07/2013 09/07/2013	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR SUPERACION DEL LIMITE DE RENTAS DE LA UNIDAD FAMILIAR, POR COLOCACION DE UNO DE SUS MIEMBROS

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.133/13

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE ÁVILA ACORDANDO LA INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE MEDIACIÓN “CM/202/2013/AV”, CORRESPONDIENTE AL CONVENIO COLECTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE ÁVILA Y SU PROVINCIA.

Conforme lo establecido en los arts. 1, 2.1.h/ y 6.1.c/ del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, con fecha 27 de septiembre de 2013 se ha formulado solicitud de inscripción del acuerdo de mediación CM/202/2013/AV, correspondiente al Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas de Ávila y su Provincia (05000045011982), obtenido en el ámbito del sistema de mediación o arbitraje del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León.

Vista la solicitud y la documentación que acompaña a la misma, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183), esta Oficina Territorial de Trabajo RESUELVE:

Primero: Acordar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 30 de septiembre de 2013

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco Javier Muñoz Retuerce*

ACUERDO

En materia de Calendario Laboral se acuerda que respecto de los seis días y seis horas de exceso de jornada, dos de ellos se fijan como no laborables para los días 27 y 30 de diciembre del presente año. Los cuatro días y las seis horas restantes quedan a disposición y acuerdo de empresa y trabajador, respetándose las fiestas locales, y si estos cuatro días no se hubieran disfrutado antes del día 17 de diciembre, el trabajador podrá disfrutarlos los días 18, 19, 20 y/o 23 de diciembre.

En cuanto a las Tablas Salariales se acuerda actualizarlas conforme a los incrementos porcentuales pactados en el convenio estatal respetándose en todo caso la tabla de remuneración mínima bruta anual vigente. En cuanto a los atrasos derivados de dicha actualización, y que afectan tanto al año 2012 y a los meses transcurridos del 2013 hasta el 30 de Junio, se abonarán de la siguiente forma: 50% de los atrasos en un plazo máximo de doce meses y el otro 50% en el plazo máximo de veinticuatro meses, ambos a contar desde el mes siguiente a la publicación del convenio.

Ambas partes manifiestan su voluntad de mantener el Convenio Provincial como marco legislativo en vigor hasta el acuerdo de adaptación y firma del nuevo convenio. Se aporta por la parte empresarial un borrador para su estudio y aprobación por la parte sindical.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.162/13

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

E D I C T O

D. MALAININ NAYEM AHMED, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de TALLER DE NEUMÁTICOS, situada en AVDA. MADRID, 100 de esta Ciudad, expediente nº 171/2013.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plan de DIEZ DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 2 de octubre de 2013

El Tte. Alcalde de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, *Luis Alberto Plaza Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.079/13

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

E D I C T O

D. Jorge Juan García Galán, en nombre y representación de D'AVILA, C.B., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de CARNICERÍA-CHARCUTERÍA, situada en C/ ALFONSO DE MONTALVO, 8 - Local 5, expediente nº 167/2013.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 24 de septiembre de 2013.

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, *Luis Alberto Plaza Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.120/13

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONILLA

A N U N C I O

Solicitada por D. Claudia Braga Melara, con tarjeta de residencia n.º X8271431X, y con domicilio a efectos de notificación en c/ Cerrillo 22, de Navarredondilla, licencia ambiental para la explotación extensiva de ganado ovino, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Navarredondilla, a 30 de Septiembre de 2013.

El Alcalde, *Lucio López Rodríguez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.170/13

AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLÁN

A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo del Pleno de fecha 30-09-2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económica más ventajosa, la contratación del arrendamiento del bien patrimonial, local de BAR, ubicado en Trva. Camposanto, s/n.

- Entidad adjudicataria:

- Organismo: Ayuntamiento de Blascomillán
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- Número de expediente: 1/13

- Objeto del contrato:

- Objeto: Arrendamiento del Local municipal destinado a BAR
- Duración del Contrato: dos años, a contar desde su otorgamiento, prorrogables por anualidades completas, conforme a lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/2004 de Arrendamientos Urbanos

- Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria
- Procedimiento: Abierto

- Base de licitación:

- Canon de arrendamiento: 1.200,00 Euros/año, que podrá ser mejorado al alza.
- Garantías:
 - Provisional: no se exige
 - Definitiva: el importe correspondiente a dos mensualidades de renta
- Pago del arrendamiento: mediante pagos mensuales vencidos, proporcionales al precio de adjudicación, que el arrendatario ingresará en la cuenta bancaria que al efecto se señale.
- Revisión del canon: En el caso de que se produjera prórroga en el contrato, se aplicará un 2% de incremento en el precio anual que resulte del arrendamiento.

- Presentación de ofertas:

- Fecha límite. 15 días naturales desde la publicación de este anuncio en el B.O.P.

- Documentación a presentar: la exigida en el Pliego de Condiciones
- Lugar de presentación: Ayuntamiento (C/ Cerrada, nº 2) en horario de atención al público.

.- Pliego de Condiciones y obtención de documentación:

- Se podrá solicitar y obtener copia del pliego de condiciones, en las oficinas del Ayuntamiento o a través del teléfono 923-56-30-84.
- Contra el contenido del Pliego de Condiciones podrán efectuarse alegaciones durante los 8 días siguientes a la publicación de este anuncio.

.- Apertura de ofertas:

- Lugar: Ayuntamiento de Blascomillán, C/ Cerrada, nº 2, a las 11,00 horas, del Tercer día hábil, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas.

Blascomillán, a 3 de Octubre de 2013.

La Alcaldesa, *Laurentina Alonso Nieto*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.183/13

AYUNTAMIENTO DE POZANCO

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la intervención, se encuentra expuesto al público los expedientes de modificación de créditos 1 y 2 / 2013 del Presupuesto en vigor en la modalidad de Suplementos de crédito que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado inicialmente por Pleno de la corporación en sesión el 13 de agosto de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

- 1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Provincia.
- 2. Oficina de presentación:** Registro general.
- 3. Órgano ante el que se reclama:** Pleno.

En Pozanco, a 19 de septiembre de 2013.

El Alcalde, *Emilio Jorge Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.092/13

AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2013, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

Capítulo. Denominación.....	Euros
1. Impuestos directos	171.100,00 €.
2. Impuestos indirectos	2.000,00 €.
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	8.900,00 €.
4. Transferencias corrientes.....	9.240,00 €.
5. Ingresos patrimoniales	100,00 €.
6. Enajenación de inversiones reales	0,00 €.
7. Transferencias de capital	0,00 €.
8. Activos financieros	0,00 €.
9. Pasivos financieros	0,00 €.
TOTAL INGRESOS.	191.340,00 €

GASTOS

Capítulo. Denominación.....	Euros
1. Gastos de personal.....	23.350,00 €
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	125.700,00 €.
3. Gastos financieros	0,00 €.
4. Transferencias corrientes.....	2.080,00 €.
6. Inversiones reales.....	40.210,00 €.
7. Transferencias de capital	0,00 €.
8. Activos financieros	0,00 €.
9. Pasivos financieros	0,00 €.
TOTAL	191.340,00 €.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Ojos Albos, 17 de septiembre de 2013.

El Alcalde, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.064/13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA

E D I C T O

D. RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 582/2013 a instancia de D^a MARÍA TERESA CARO PICÓN expediente de dominio de la siguiente finca:

Casa, hoy en ruinas, en el casco de Ávila, sita en la Calle Caballeros de dicha ciudad, número diecisiete, antes diecinueve. Consta de planta baja y dos plantas altas. La superficie del suelo es de doscientos ochenta y siete metros cuadrados, y la superficie construida es de setecientos ochenta metros cuadrados. Linda; frente, Calle Caballeros; derecha entrando, edificio señalado con el número diecinueve de la Calle Caballeros; izquierda, edificio señalado con el número quince de la Calle Caballeros y número cuatro de la Calle Pedro Lagasca; y espalda, edificio señalado con el número tres de la Calle Pedro Lagasca.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, Tomo 2596, Folio 113, Inscripción 10^a, Finca Registral nº 2.388.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a veintitrés de Septiembre de dos mil trece.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.